



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
No. 30 – Abril 2019
España
ISSN: 19899300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

Fecha de recepción: 30 de noviembre de 2018
Fecha de aceptación: 30 de enero de 2019

EFFECTIVIDAD EN LA REDUCCIÓN DE LA INFORMALIDAD EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL A TRAVÉS DE LA EVASIÓN

Autor:
Israel Iván Herrera Poot
ivanherrera1098@gmail.com

Instituto Tecnológico de Chetumal- ITCHE

RESUMEN

La importancia de conocer con exactitud sobre lo que impacta la evasión en la informalidad de los contribuyentes, ya que a partir de la informalidad el gobierno federal tanto como las autoridades fiscales, buscan el tratamiento adecuado para que aquellos contribuyentes que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal siempre y cuando sus ingresos no rebasen el límite establecido por la ley, y que así mismo cumplan con las obligaciones fiscales sin evadir correspondientes impuestos.

Es relevante hacer un análisis y estudio mediante diversas fuentes de información y recabar puntos importantes de la informalidad, ya que desde un cierto criterio ha sido un problema para aquellos contribuyentes que evaden impuestos, así mismo también se

debe a que no tienen las nociones fiscales suficientes para estar formales en su negocio de igual manera a lo anterior se trata de la falta de cultura tributaria.

Es por eso que a veces el significado de la evasión con la planeación tributaria no se debe confundir, puesto que el significado de uno con otro no tiene los mismos objetivos ni enfoques y limitantes en cuestiones.

ABSTRACT

EFFECTIVENESS IN THE REDUCTION OF INFORMALITY IN THE FISCAL INCORPORATION REGIME THROUGH THE EVASION

The importance of knowing exactly what impacts evasion in the informality of taxpayers, since from the informality the federal government as well as the tax authorities, seek the appropriate treatment so that those taxpayers who pay in the Incorporation Regime Prosecutor as long as their income does not exceed the limit established by law, and also comply with tax obligations without evading taxes.

It is important to make an analysis and study through various sources of information and collect important points of informality, since from a certain criterion has been a problem for those taxpayers who evade taxes, it is also because they do not have enough tax notions to be formal in your business in the same way to the above is the lack of tax culture.

That is why sometimes the meaning of evasion with tax planning should not be confused, since the meaning of one with another does not have the same objectives or focuses and limitations on issues.

PALABRAS CLAVE: Evasión, informalidad, reducción, cultura tributaria, Planeación fiscal.

KEY WORDS: Evasion, informality, reduction, tributary culture, planning fiscal.

INTRODUCCIÓN

El Régimen de Incorporación Fiscal entre en vigor el 1 de enero de 2014, el cual tiene como objetivo fundamental de incorporar a la economía formal de los contribuyentes, que cuentan con dicha capacidad en aspecto administrativo limitada, a través del régimen tributario que da pautas y facilita el cumplimiento de las diversas obligaciones fiscales y un esquema de pago correspondiente de impuestos.

Con estrada en vigor y con la vigencia del régimen, se han proporcionado diversos estímulos fiscales, para aquellos contribuyentes que tributen en el presente régimen fiscal, y que de tal forma se pueden mencionar el dicho decreto.

Por el cual se otorgan los beneficios fiscales a los contribuyentes que tributen en el RIF. Mismo también que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación. (DOF) con fecha 10 de septiembre de 2014.

Cuyo objetivo principal fue acelerar la formalidad de la economía a través de la simplificación administrativa para los contribuyentes establecidos en el RIF, proporcionando así mismo un mecanismo y procedimientos opcionales que simplifican que les permitiera a los contribuyentes realizar los cálculos de correspondientes impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en casos el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de esta forma más sencilla utilizando la información derivada de los registros de ventas y de las respectivas operaciones que los contribuyentes realicen con el público en general.

El objetivo de integrar a los contribuyentes al respectivo régimen siempre ha sido el impulsar la incorporación de los negocios pequeños a la formalidad, de igual manera engrandecer las facilidades administrativas para la determinación del pago de tributos.

El efecto de continuar aplicando las facilidades para evitar la informalidad, se puede comprender que en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2016, se incorporaron así mismo en el artículo 23 los estímulos fiscales que ya

estaban contemplados en los decretos, con las mismas especificaciones de seguir otorgando lo estímulos fiscales a los contribuyentes del RIF.

Ya que también en la misma Ley para el ejercicio 2017, se mantuvieron los mismos estímulos fiscales para los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, cabe mencionar que los beneficios fiscales se mantuvieron en el mismo artículo 23, así como también actualmente se mantienen los estímulos fiscales en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2018, de esta forma para considerar una oportunidad de seguir apoyando a los contribuyentes.

LA INFORMALIDAD DE LOS IMPUESTOS

En México, existe un cierto problema de historia en el cobro de las contribuciones que se originan una baja recaudación y limita al desarrollo económico, por lo cual se expande diversas razones, ya que una de las más importantes es la falta de una cultura tributaria en la población y en los contribuyentes.

La informalidad es considerada un desastre para la economía de diversos países, y que, como un resultado entre actores económicos, poco productivos y que de igual manera impide un desarrollo sostenido a la economía.

En el año 2013, aproximadamente el 80% de los trabajadores independientes se encontraban dentro del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) alcanzando en una totalidad del 2000-2010, una evasión alcanzada del 90%, a pesar de aquellas facilidades ofrecidas a los contribuyentes, por lo cual se retomó a combatir la informalidad.

EVASIÓN TRIBUTARIA

La evasión tributaria se entiende como la actividad ilegal por el medio de la cual los contribuyentes reducen el monto de los impuestos a los que están obligados, que al proceder una forma correcta les habría correspondido pagar, y que así

mismo la magnitud del monto del impuesto evadido puede ser total o parcial.
Yáñez J. (2010)

Se puede comprender que es aquella acción ilícita o ilegal, que llega a ser un descubrimiento de las autoridades fiscales ya que de igual forma llega a ser un tema de controversia, por que se refiere a esos actos y conductas ilícitas.

La evasión tributaria es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir la evasión tributaria es el incumplimiento de un deber legal.
Rodríguez M. (2010).

Así mismo la informalidad en la evasión tributaria se debe a la escasa cultura tributaria de los contribuyentes, y a los constantes cambios fiscales que de una forma no son tan explícitas de comprender, así también la incorrecta estructuración y aplicación de la planeación tributaria en el negocio o en la empresa.

La evasión tributaria está relacionada de cierta forma a la economía informal y al contrabando, así también el elevado nivel de evasión tributaria es un acontecimiento que ha venido surgiendo.

Según *Camargo Hernández. (2011)*. La evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido en un establecimiento o país, que por parte de quienes están obligados a pagar no lo cumplen.

Igualmente, en criterio propio se puede definir como el incumplimiento ya sea en su totalidad y en partes, de dichos contribuyentes en sus declaraciones y pago de sus obligaciones fiscales.

El problema para ampliar la base tributaria radica en que es más sencillo para los funcionarios públicos aumentar la presión, sobre los pocos contribuyentes que ya pagan impuestos en vez de combatir la corrupción. Así también el aumento de la carga tributaria podría forzar muchos negocios y pequeñas empresas a cerrar, así como también la provocación de no pagar impuestos y participar en la evasión.

Es importante tomar en consideración que el estímulo fiscal establecido LIF para el ejercicio fiscal 2018, conlleva mayor importancia para las entidades federativas en virtud.

La exigibilidad del pago de impuestos actualmente recae, no simplemente sobre una amplia base tributaria, si no que a los pocos sectores económicos formales que, si pagan sus impuestos, debido que también el aumento de la carga tributaria lo primero que podría provocar más sobre los que ya pagan sus impuestos de manera formal que informal en las contribuciones.

CAUSAS DE LA INFORMALIDAD

La informalidad se entiende que surge cuando los costos de inscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los que benefician que ofrecen.

Las causas de la informalidad contraen costos tanto en términos de ingresar al sector, legítimos procesos de la inscripción y registro, en términos de permanecer dentro del mismo pago de impuestos y de cumplir las normas referentes a los benéficos. Arguelles M. (2017).

Las operaciones simuladas tanto como las deducciones por gastos que no se consideran que existen, son figuras de fraude fiscal, así como la evasión fiscal de tal forma que a través de la informalidad concurre la evasión fiscal de los impuestos.

La informalidad refleja el comportamiento de las empresas que no cumplen sus obligaciones tributarias y fiscales en la actividad económica que realizan.

REDUCCIÓN DE LA INFORMALIDAD

En síntesis, simplificando y llevando a cabo una minuciosa y óptima planificación de medidas que impulsen la integración al sistema tributario, así como una mayor dedicación a la identificación de aquellos que evidentemente evaden el sistema es como hallaremos el camino correcto para incrementar la población contribuyente y la base gravable.

Con lo mencionado no solo tendremos la posibilidad de escapar de la inestabilidad legal e informalidad, sino también de lograr un ambiente que favorezca a quienes cumplen la ley.

CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria se comprende como la serie de valores que forman ciudadanos con el consentimiento, de información con la capacidad de cumplir. Con la carga tributaria.

Según Andrade y García. (2012), citado por Tejero Mena y Nic Pool, señalan que para los ciudadanos el tributar está relacionado con su percepción, que puede ser positiva o negativa sobre el uso que se le da a los recursos obtenidos.

Por otra parte, la falta del conocimiento sobre la Constitución política y las Leyes que se establecen, hace que los ciudadanos no comprendan la magnitud que tiene el acto de no contribuir con el gasto público, mediante el pago de impuestos.

CONCLUSIÓN

Se concluye que el ofrecimiento de las facilidades de los estímulos fiscales y apoyos a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación fiscal, que como tal parece de poco interés para los contribuyentes, ya que la mayoría se muestra informado sobre los beneficios de este régimen, más sin embargo se ha logrado muy poco incorporar a aquellos que aun invaden los impuestos, se ha

logrado combatir la informalidad, y tener una dicha efectividad a la economía del país, así como del contribuyente para cumplir con lo dispuesto en las leyes.

El RIF en la actualidad en su vigencia, ha sido un detonante para combatir siempre con la informalidad, conforme al esquema del pago gradual de impuestos, gracias al esfuerzo que ha realizado el Gobierno Federal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Yáñez E. (2016). Evasión tributaria. Atentado a la equidad. DF. Centro de estudios tributarios, Universidad de Chile. Disponible en: [file:///C:/Users/CONSORCIOM/Downloads/3987411381720160411%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/CONSORCIOM/Downloads/3987411381720160411%20(5).pdf). Consultado en 20/10/2018 a 16:30

Tejero M. Beatriz A. Nic Pool. (2018). Análisis de su efectividad en la reducción de informalidad en RIF. MEXICO DF. XXI Congreso Internacional de contaduría, administración e informática. Disponible en: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxi/docs/6.06.pdf>. Consultado en: 20/10/2018 a 19:25

Camargo H. (2005). Evasión fiscal. MEXICO DF. Un problema a resolver, edición electrónica a texto completo. Disponible en: www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/. Consultado en 10/11/2018 a 14:25

Arguelles M. (2017) La informalidad de los impuestos. II Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/desarrollo-empresarial/15-la-informalidad-de-los-impuestos.pdf>. Consultado en 12/11/2018 a 20:30